

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 10/2019, de 27 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Juan Bautista Cano Bueso como Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 6 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que el Presidente del Consejo Consultivo será nombrado por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía, oído el Consejo de Gobierno, entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia superior a diez años.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 6 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, oído el Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 2019.

Vengo en cesar como Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía a don Juan Bautista Cano Bueso, con efectos del día 1 de enero de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Córdoba, 27 de diciembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía